

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2019/4711 *Aprobación del Plan Económico Financiero correspondiente a los ejercicios 2019 - 2020.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén): Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por incorporación de remanente para gastos generales del ejercicio 2019.

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe de el Interventor Accidental y la propuesta de Plan Económico-financiero de fecha 1 de julio de 2019, para el período 2019-2020.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Primero.-Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.-A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el cual queda a disposición de los interesados en la sede el Ayuntamiento y en la web municipal.

Castillo de Locubín, a 21 de octubre de 2019.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.